

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 838** *Orden HFP/2034/2016, de 27 de diciembre, por la que se conceden incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión y se resuelve solicitud de modificación de condiciones de expediente en vigor.*

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 161/2008, de 8 de febrero; 162/2008, de 8 de febrero; 163/2008, de 8 de febrero; 164/2008, de 8 de febrero; 165/2008, de 8 de febrero; 166/2008, de 8 de febrero; 167/2008, de 8 de febrero; 168/2008, de 8 de febrero; 169/2008, de 8 de febrero; 170/2008, de 8 de febrero, y 171/2008, de 8 de febrero, y 317/2015, de 24 de abril, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Cantabria, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Canarias, Comunidad Autónoma de Extremadura, Comunidad de Castilla y León y Comunidad Autónoma de la Rioja, respectivamente y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, así como solicitudes de modificación de expedientes en vigor, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, de acuerdo con las propuestas de los Grupos de Trabajo previstos, respectivamente, en el artículo 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de Incentivos Regionales.*

Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Modificación de condiciones.*

Se acepta la modificación del expediente que se indica en el Anexo II, en el que se especifican los datos de inversión, subvención y puestos de trabajo a crear, concedidos inicialmente y los resultantes de esta modificación.

Tercero. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Fondos Comunitarios notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Cuarto. Abono de las subvenciones.

1. La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Hacienda y Administraciones Públicas», rúbrica 15.14.422A.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

5. Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

6. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la hacienda pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 27 de diciembre de 2016.—El Ministro de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, Alberto Nadal Belda.

ANEXO I

COD. EXPT.	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
Zona de promoción económica de Aragón				
HUESCA				
HU/ 217 / E50	ENVASES PLASTICOS DE ARAGON, S.L. Sariñena	8.470.559,00	1.101.172,67	32
HU/ 220 / E50	ZARNEO INVERSIONES, S.L. Sabiñanigo	1.453.325,00	305.198,25	3
HU/ 222 / E50	PASTELERIA ASCASO, S.L. Huesca	1.470.422,00	264.675,96	6
Zona de promoción económica del Principado de Asturias				
ASTURIAS				
AS/ 1329 / P01	ASTURIANA DE TRANSFORMADOS PLÁSTICOS, S.A. Piloña	1.010.275,00	80.822,00	2
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				
MURCIA				
MU/ 1364 / P02	GARUNTER HOTEL 7 CORONAS, S.L. Murcia	6.509.104,00	1.106.547,68	3
MU/ 1375 / P02	POLIMUR, S.A. Lorquí	3.724.950,00	186.247,50	6
MU/ 1377 / P02	TALLERES LUANFRA, S.L. Molina de Segura	1.044.141,00	83.531,28	2
MU/ 1380 / P02	BEMASA CAPS, S.A. Molina de Segura	2.453.150,00	220.783,50	4

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha				
CIUDAD REAL				
CR/ 361 / P03	COFAN LA MANCHA, S.A. Campo de Criptana	2.236.493,00	335.473,95	8
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria				
SANTANDER				
S/ 510 / P04	SANTAL, S.A. El Astillero	2.009.761,00	281.366,54	4
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Galicia				
LUGO				
LU/ 367 / P05	J.V. CENTRO JARDÍN, S.L. Monforte de Lemos	1.917.839,00	326.032,63	8
OURENSE				
OR/ 399 / P05	EUROINVERSIONES AGUAS DE SOUSAS, S.L.U. Verín	1.079.641,00	107.964,10	1
PONTEVEDRA				
PO/ 1155 / P05	MECANIZADOS OGAL, S.L. O Porriño	645.500,00	135.555,00	3
PO/ 1162 / P05	UTINGAL, S.L. Tui	1.194.197,00	262.723,34	3
PO/ 1167 / P05	DINAK, S.A. Vigo	2.985.000,00	358.200,00	4

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
Zona de promoción económica de Canarias				
LAS PALMAS				
GC/ 707 / P06	ZANCOPE CANARIAS, S.L. San Bartolome de Tirajana	3.454.870,00	621.876,60	0
GC/ 722 / P06	INVERSORA CORRALEJO, S.A. La Oliva	4.139.358,00	1.241.807,40	6
S.C. TENERIFE				
TF/ 545 / P06	FUERTEVENTURA LIFE, S.L. Adeje	3.151.112,00	535.689,04	2
Zona de promoción económica de la Comunidad de Castilla y León				
BURGOS				
BU/ 864 / P07	HIPERBARIC, S.A. Burgos	5.181.129,00	777.169,35	10
BU/ 866 / P07	TALLER DE MECANIZADOS ESPECIALES, S.A. Burgos	1.680.696,00	252.104,40	3
PALENCIA				
P/ 431 / P07	MECANIZADOS PALENCIA, S.L.L. Villamediana	1.006.949,00	100.694,90	3
P/ 432 / P07	PURITY CHEMICALS, S.L. Venta de Baños	3.057.168,00	642.005,28	3

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
Zona de promoción económica de Andalucía				
CADIZ				
CA/ 888 / P08	LIBERTI RESORT, S.L. Tarifa	1.340.506,00	241.291,08	3
CORDOBA				
CO/ 813 / P08	CRISTALERIA ENCINAS, S.L. Añora	2.364.027,00	496.445,67	6
HUELVA				
H/ 446 / P08	POLISUR 2000, S.A. Lepe	4.559.275,00	592.705,75	21
MALAGA				
MA/ 944 / P08	LA ALMAZARA - LA ORGANIC, S.L. Ronda	1.949.735,00	428.941,70	8
SEVILLA				
SE/ 1583 / P08	ETISUR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA Alcalá de Guadaíra	1.278.688,00	191.803,20	3
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura				
BADAJOS				
BA/ 1171 / P11	TOMALIA S. COOP. DE ULTERIOR GRADO Santa Amalia	6.357.946,00	1.208.009,74	1
BA/ 1177 / P11	COMPLUS REGENERACION AMBIENTAL, S.L. Valdetorres	2.967.317,00	623.136,57	4

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
BA/ 1181 / P11	HOTEL LAS TRES CAMPANAS, S.L. Badajoz	2.874.920,00	919.974,40	16
CÁCERES				
CC/ 649 / P11	BRABANTE DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L. Malpartida de Cáceres	4.927.991,00	1.774.076,76	14
Zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana				
ALICANTE				
A/ 836 / P12	DURPLASTICS, S.A. Banyeres de Mariola	2.360.000,00	424.800,00	6
A/ 837 / P12	CARTONAJES PERAL, S.A. Elche	924.566,00	92.456,60	2
A/ 838 / P12	CREAPRINT, S.L. Ibi	3.666.863,00	366.686,30	3
A/ 841 / P12	INDEN PHARMA PACKAGING, S.L. Ibi	2.807.500,00	421.125,00	14
A/ 842 / P12	ALBERO FORTE COMPOSITE S.L. Banyeres de Mariola	2.470.552,00	271.760,72	10
VALENCIA				
V/ 1310 / P12	PALEC ECOLOGICO, S.L. Sagunto	3.876.236,00	736.484,84	10

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO
V/ 1311 / P12	CAETANO COATINGS INTERNATIONAL, S.L. Massanassa	4.380.000,00	613.200,00	18
V/ 1312 / P12	CUBERS PREMIUM, S.L. Alaquas	2.169.186,00	325.377,90	6
V/ 1313 / P12	GRABALFA SOCIEDAD LIMITADA Guadasequies	1.059.200,00	116.512,00	10
V/ 1314 / P12	COTBLAU, S.A. Ontinyent	1.230.003,00	172.200,42	15
V/ 1315 / P12	ARTESANIA COBAVIPLAST, S.A. L' Olleria	2.000.000,00	260.000,00	4
V/ 1316 / P12	KING AGRO EUROPA, S.L. Picassent	2.395.027,00	550.856,21	25
Zona de promoción económica de Comunidad Autónoma de La Rioja				
LR/ 1 / P13	LA RIOJA HOTEL BRIÑAS, S.L. Briñas	1.781.891,00	267.283,65	6

ANEXO II

COD. EXPTE.	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION
BU/ 811 /P07	Zona de promoción económica de la Comunidad de Castilla y León BURGOS BIOGASNALIA, S.L.	D.G.F.C. 13/02/2012 INVERSION: 3.640.535,00 SUBVENCIONES: 327.648,15 EMPLEO: 5	2.496.833,00 224.714,97 5